



**SIDEAPA**  
GÓMEZ PALACIO

**DICTAMEN**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-006/2026  
CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-LP-SROP-005/2026

Hoja : 1  
De : 5

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**OBRA: "ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA."**

**AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:**

PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.

**LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:**

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2026

El presente Dictamen se formula con fundamento en lo dispuesto he indicado en los Artículos 43 y 45 y demás relativos de la **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**, así como su **REGLAMENTO**.

**L. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

En relación con la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SDAPA-006/2026**, la evaluación técnica y económica de las proposiciones se realizó conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios**, mediante el mecanismo de evaluación binaria.

**II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

En apego a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 53 de la **Ley**, así como el artículo 30 de su **Reglamento**, el **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., (SIDEAPA)** convocó a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SDAPA-006/2026**, el día 15 de marzo de 2026, para la ejecución de los trabajos consistentes en:

**"ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA"**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevó a cabo el día 25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, registrándose la participación de un licitante:

**• INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.**


Se realizó la revisión cuantitativa de la documentación presentada, determinándose su aceptación para análisis detallado, quedando bajo resguardo de **SIDEAPA** para su evaluación.

El fallo se programó para el día 27 de marzo de 2026.

**III. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

El importe propuesto por las empresas participantes aceptadas son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA S.C.	\$3,414,209.21

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO	<b>DICTAMEN</b>	Hoja : 2 De : 5
	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-006/2026 CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-LP-SROP-005/2026	
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA."</b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2026	

Durante la revisión de la documentación se detectaron las siguientes observaciones:

**A) Documentación legal y administrativa.**

La empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.**, dentro de la documentación que integra su propuesta, específicamente en el apartado denominado "**Documentación adicional que debe presentarse conjuntamente con las proposiciones. Documentación legal y administrativa**", presenta las siguientes observaciones respecto a los documentos requeridos:

**1. Respecto al numeral 5:**

Se establece que, **en papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.**

**Observación:** El documento no fue presentado debidamente firmado.

**2. Respecto al numeral 21:**

Se establece que, **en papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el imss, positiva y fechada al mismo día establecido para la firma del contrato. Código qr legible para verificación.**

**Observación:** El documento no fue presentado.

**B) Propuesta económica.**

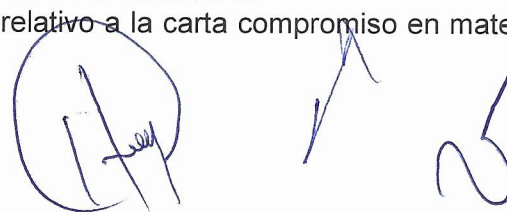
**1. Respecto al numeral E-1:**


Se establece presentar el **catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y el total de la proposición** la obligación de presentar el Catálogo de Conceptos que incluya unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y el total de la proposición.

**Observación:** El documento presenta inconsistencias en su paginación, al señalar un total de seis (6) hojas, cuando físicamente únicamente se exhiben tres (3).

Del análisis de la documentación presentada por el licitante **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.**, se advierte lo siguiente:

- No presentó debidamente firmado el documento requerido en el numeral 5.
- No presentó el documento solicitado en el numeral 21 relativo a la carta compromiso en materia de seguridad social.



 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO	<b>DICTAMEN</b>	Hoja : 3 De : 5
	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-006/2026 CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-LP-SROP-005/2026	
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA."</b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2026	

Dichos requisitos forman parte de la **documentación legal y administrativa obligatoria**, cuya presentación en los términos establecidos en las **Bases es indispensable para acreditar la formalidad, legalidad y cumplimiento integral de la proposición.**

En ese sentido, los incumplimientos señalados **no pueden considerarse meramente formales**, toda vez que:

- Implican la falta de manifestación expresa del licitante bajo protesta.
- Impiden verificar plenamente el cumplimiento de obligaciones legales.
- Contravienen lo expresamente requerido en las Bases de Licitación.

Por lo anterior, y en apego al principio de estricta sujeción a las bases, se determina que la proposición presentada **no cumple con los requisitos establecidos**, resultando **no solvente** para efectos de su evaluación.

Asimismo, se hace constar que en el presente procedimiento **únicamente se recibió una proposición**, la cual, **al no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, impide llevar a cabo una adjudicación válida.**

#### IV. RESOLUCIÓN.

Derivado del análisis técnico, económico, legal y administrativo realizado, se determina que:


- La proposición presentada por la empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.** no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SDAPA-006/2026.**
- En consecuencia, **no se cuenta con proposiciones solventes** que permitan adjudicar el contrato.

Por lo anterior, con fundamento en la normatividad aplicable y en **apego a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia e imparcialidad** establecidos en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.**

#### V. DECLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Derivado de las observaciones detectadas en los numerales **5 y 21**, consistentes en la falta de firma de documento requerido y la omisión de la carta compromiso en materia de seguridad social, se determina que el licitante **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.** no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Si bien dichos documentos corresponden a la documentación **legal y administrativa**, su presentación en los términos exigidos en las Bases resulta **obligatoria**, al constituir manifestaciones formales bajo

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO	<b>DICTAMEN</b>	Hoja : 4 De : 5
	<b>LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-006/2026</b> <b>CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-LP-SROP-005/2026</b>	
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA."</b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2026	

protesta que permiten acreditar el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y la voluntad expresa del licitante.

En ese sentido, los incumplimientos señalados **no pueden ser considerados subsanables ni de carácter meramente formal**, ya que contravienen lo dispuesto en las **Bases de Licitación, particularmente en lo establecido en la cláusula NOVENA**, que señala que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será causa de descalificación.

Asimismo, se hace constar que en el presente procedimiento **únicamente se recibió una proposición**, la cual, al no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, resulta **no solvente** para efectos de adjudicación.

Por lo anterior, y en apego a lo dispuesto por la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, particularmente en lo relativo a que la adjudicación deberá realizarse únicamente a proposiciones solventes, se determina que **no existen condiciones para adjudicar el contrato**.

## VI. RESOLUCIÓN.

Derivado del análisis técnico, económico, legal y administrativo, se determina que:

- La proposición presentada por la empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.** no cumple con los requisitos establecidos en las **Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SDAPA-006/2026**.
- No se cuenta con proposiciones solventes que garanticen el cumplimiento de las condiciones requeridas.

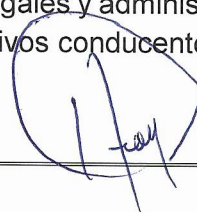
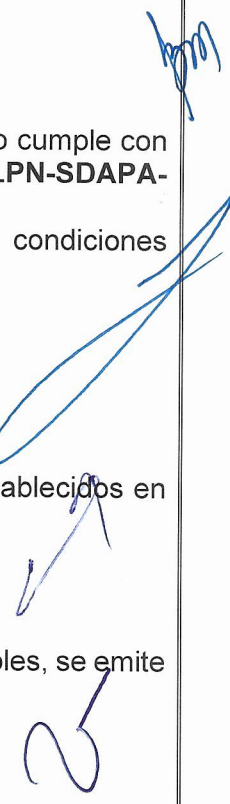
En consecuencia, y con fundamento en la normatividad aplicable:


Se declara **DESIERTA** la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SDAPA-006/2026**.

Lo anterior, en virtud de que la única proposición presentada no cumplió con los requisitos establecidos en las **Bases de Licitación**.

## VII. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

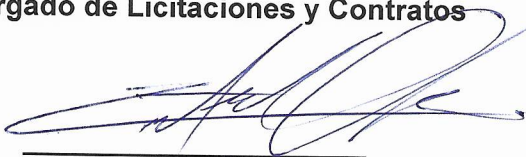
En mérito de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, se emite el presente Dictamen para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO	<b>DICTAMEN</b>	Hoja : 5 De : 5
	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-006/2026 CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-LP-SROP-005/2026	
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO-TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA."</b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2026	

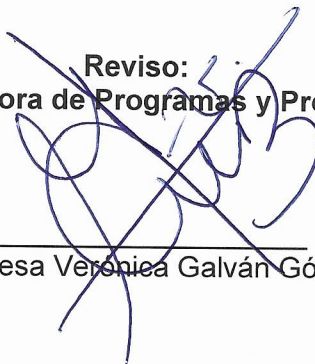
**VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE Y DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Elaboró:**  
Encargado de Licitaciones y Contratos



Ing. Marco Antonio Castruita García

**Reviso:**  
Coordinadora de Programas y Proyectos



Ing. Teresa Verónica Galván Gómez

**Autorizó:**  
Subdirector Técnico- Operativo.



Ing. Enrique Urbina Arredondo.

**Acepta y Resuelve:**  
Director General.



Ing. Luis Fernando Uc Nájera.

El C. ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, en su carácter de Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (SIDEAPA), cuenta con las facultades legales suficientes para tramitar, autorizar y suscribir toda clase de actos jurídicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la celebración de contratos, convenios y, en su caso, la tramitación de rescisiones administrativas. Lo anterior, con fundamento en la Ley de Agua para el Estado de Durango; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios y su Reglamento; así como en el Decreto No. 328 mediante el cual se crea el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, y en el Acuerdo de Transformación del Organismo Operador, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha 23 de febrero de 2006. Asimismo, dichas facultades se ejercen conforme a las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del organismo, así como a las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.



